



**COMISIÓN PERMANENTE  
SEGURIDAD SOCIAL,  
TRABAJO Y PENSIONES**

## **ACTA NO.04-PLO-07**

**Fecha reunión : Miércoles 20 de junio 2007.-**  
**Hora inicio : 11:00 a.m.**  
**Lugar : Salón Pedro Francisco Bonó**  
**Temas : Proyecto de Ley que iguala los Montos de las pensiones del Estado A sueldos mínimos del sector público. Proyecto de ley que modifica la Ley No.87-01, Sistema Dominicano de Seguridad Social.-**

### **Senadores participantes:**

- |                            |              |
|----------------------------|--------------|
| 1.-Prim Pujals Nolasco     | - Presidente |
| 2.-Amarilis Santana Cedano | - Miembro    |

### **Senadores con excusas:**

- |                              |                                  |
|------------------------------|----------------------------------|
| 1.- Noé Sterling Vásquez     | - Miembro                        |
| 2.- César Augusto Díaz Filpo | - Miembro                        |
| 3.- Juan Roberto Rodríguez   | - Proponente Iniciativa No.02444 |
| 4.- Adriano Sánchez Roa      | - Proponente Iniciativa No.03334 |

### **Invitados:**

#### **Por la Dirección de Información y Defensa al Afiliado (DIDA)**

- 1.- Lic. Nélsida Marmolejos
- 2.- Lic. Bienvenido Cuevas
- 3.- Lic. Ramón Paulino

#### **Por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONAPRES)**

- 1.- Lic. Isabel Martínez
- 2.- Lic. Nelson A. Cabrera

#### **Por la Superintendencia de Pensiones (SIPEN)**

- 1.- Lic. Gianna Dóleo
- 2.- Lic. Luis Olalla Báez

#### **Por el Consejo Nacional de la Seguridad Social (CNSS)**

- 1.- Dr. Porfirio Hernández Quezada
- 2.- Lic. Juan Brito

**Invitados (cont.):****Por la Tesorería de la Seguridad Social (TSS)**

- 1.-Lic. Henry Sadhalá
- 2.-Dr. Juan Francisco Vidal

**Por la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales (SISALRIL)**

- 1.-Lic. Francisco Aristy de Castro

**Por la Secretaría de Estado de Hacienda (SEH)**

- 1.-Lic. Andrés García

**Por la Secretaría de Estado de Trabajo (SET)**

- 1.- Lic. Washington González

**Por la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP)**

- 1.- Lic. Alexandra Olivo

**Por la Administradora de Salud y Riesgos Laborales**

- 1.-Lic. José Monegro
- 2.-Lic. Wilson Montero

**Asesor de la Comisión**

- 1.- Dr. Rafael Evangelista

**Personal de apoyo técnico y logístico**

- 1.- Miguelina Cordero - Secretaria técnica legislativa

**---TEMAS TRATADOS---**

1. PROYECTO DE LEY QUE IGUALA LOS MONTOS DE LAS PENSIONES DEL ESTADO A SUELDOS MÍNIMOS DEL SECTOR PÚBLICO. PROPONENTE: SENADOR JUAN ROBERTO RODRÍGUEZ.
2. PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY NO.87-01, QUE CREA EL SISTEMA DOMINICANO DE SEGURIDAD SOCIAL. PROPONENTE SENADOR ADRIANO SÁNCHEZ ROA.

EXPEDIENTE  
NO.02444.-

EXPEDIENTE  
NO.03334.



## INTERVENCIONES SUSTENTADAS

1	El senador <b>Prim Pujals Nolasco</b> , en calidad de presidente de la Comisión, inició la reunión dando la bienvenida a los presentes, procediendo a presentar a los invitados. En primer orden, presentó las excusas enviadas por los senadores proponentes de las iniciativas de ley objetos de la reunión, a la vez explicó la metodología a desarrollar, la cual consistió en dar lectura a los proyectos de ley para luego escuchar las opiniones al respecto.
2	En primer lugar, se dio lectura al “Proyecto de Ley que iguala los Montos de las Pensiones del Estado a Sueldos Mínimos del Sector Público”, de la autoría del senador Juan Roberto Rodríguez. Luego se leyó al Proyecto de Ley que modifica la Ley No.87-01, que crea el Sistema Dominicano de Seguridad Social, de la autoría del senador Adriano Sánchez Roa.
3	<p>Los representantes de la Superintendencia de Pensiones y de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales presentaron opiniones unificadas sobre ambas iniciativas de ley. El señor <b>Francisco Aristy Castro</b>, expresó que el Proyecto de Ley que modifica la Ley No.87-01, tiene por objeto agregar un párrafo al artículo 149 para que diga: <b>Los seguros médicos auto administrados, sin fines de lucro, de los diversos sectores profesionales y sus entidades gremiales, que han estado operando con anterioridad a la entrada en vigencia de esta ley, seguirán funcionando en las mismas condiciones que lo han hecho, con su propio patrimonio, base financiera y natural membresía, bajo supervisión y fiscalización técnica de la Superintendencia de Salud y Riesgos Laborales</b>”. En ese sentido, el señor Aristy expresó que los principios que fundamentan el Sistema Dominicano de Seguridad Social, específicamente, el artículo 3 de la Ley No.87-01, consigna el principio de Solidaridad y de acuerdo con éste, todos los trabajadores deben contribuir a financiar con su cotización el Sistema Dominicano de Seguridad Social; y con la aprobación de dicho proyecto de ley se violaría el mencionado principio, ya que los trabajadores de los sectores profesionales dejarían de cotizar para la seguridad social, y el proyecto de ley establece que los seguros de autogestión <b>“seguirán funcionando en las mismas condiciones que lo han hecho, con su patrimonio propio, base financiera legal y natural membresía”</b>.</p> <p>Por otro lado, el señor <b>Aristy</b> señaló que el Seguro Familiar de Salud contempla prestaciones en especie y prestaciones económicas, las prestaciones en especie son dos: Plan Básico de Salud y Servicios de Estancias Infantiles, mientras que las prestaciones económicas son: subsidios por enfermedad, subsidios por martenedad y subsidios por lactancia. En tal sentido, dichas prestaciones están consignadas en los artículos 127, 131 y 132 de la Ley No.87-01. Asimismo, indicó que la Ley 87-01, protege a todos los ciudadanos dominicanos y extranjeros residentes en el país, en consecuencia, cuando la ley entre en pleno vigor, todos los ciudadanos se beneficiarán del Seguro Familiar de Salud, ya que toda la población se encontrará afiliada a la seguridad social, a través de los tres regímenes de financiamiento, por tanto, los seguros de autogestión solamente pueden subsistir si son habilitados como ARS, con el objeto de que sus afiliados coticen para la seguridad social y se beneficien de los tres tipos de seguros que contempla la ley.</p> <p>Para concluir, el señor <b>Aristy</b> expresó que de ser considerada la propuesta se perpetuaría la modalidad actual de aseguramiento, sin las mínimas exigencias que garanticen el desarrollo de las capacidades para la gestión del riesgo y la sostenibilidad financiera, afectando la integridad de las prestaciones que impone el Sistema Dominicano de Seguridad Social; por estas razones, las instituciones antes mencionadas manifiestan su desacuerdo con la aprobación de ambas iniciativas de ley.</p>



4	<p>Por su parte, la señora <b>Alexandra Olivo</b>, en representación de la Oficina Nacional de Administración y Personal (ONAP), expresó que las medidas que plantean estas iniciativas, en la actualidad se están aplicando desde el pasado mes de marzo, para dar cumplimiento a la disposición del señor Presidente de la República, Dr. Leonel Fernández, el pasado 27 de febrero del año en curso, en el Salón de Asamblea Nacional, cuando anunció públicamente el aumento de las pensiones mínimas del Estado a tres mil pesos.</p> <p>En cuanto a la propuesta de modificar el artículo 149 de la Ley No.87-01, expresó que estas disposiciones están contempladas en la ley vigente de seguridad social.</p>
5	<p>La señora <b>Nélsida Marmolejos</b>, directora de la Dirección de Información y Defensa al Afiliado (DIDA), planteó realizar una campaña de educación e información a los legisladores, a fin de dotarlos de los conocimientos precisos y beneficios que contempla la ley en el régimen contributivo, seguro familiar de salud y las pensiones. En ese sentido, ofreció realizar un seminario auspiciado por la institución que dirige y dejó sobre la mesa que la Comisión determine la fecha y lugar idóneos para realizar esta actividad.</p>
6	<p>El señor Andrés García, en representación de la Secretaría de Estado de Hacienda, planteó realizar un análisis de los proyectos de pensiones pendientes por entrar al sistema de pensiones de la República Dominicana, con el objetivo de cuantificar todas las pensiones otorgadas a la fecha y ver cuáles deberán ser indexadas, de acuerdo al índice de precios del consumidor (IPC), conforme a lo estipulado por el Banco Central de la República.</p>
	<p>Luego de escuchar estos planteamientos, el senador Prim Pujals expresó que ponderará en su justa dimensión las sugerencias presentadas sobre estas iniciativas de ley para luego presentar al Pleno Senatorial, su decisión al respecto.</p>

### DECISIONES TOMADAS

1	<p>Elaborar un informe de gestión sobre esta reunión para informar al Pleno de las sugerencias planteadas por los organismos encargados de dar seguimiento y ejecución al Sistema Dominicano de Seguridad Social.</p>
---	---

<b>Acta elaborada por:</b>	<b>Miguelina Cordero</b> <b>Secretaria técnica legislativa:</b> Depto. Coordinación de Comisiones
<b>Acta revisada por:</b>	<b>Lic. Mayra Ruiz</b> Directora Departamento Coordinación de Comisiones
<b>Hora de cierre:</b>	12: 30 p.m.